



**Delegación
Presidencial
Provincial
de Cordillera**

Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

CAJA CHICA

CDC Prevención Mayo



RENDICIÓN GASTOS MENORES

MES: Mayo
 RES: EXENTA: 366
 COMPROBANTE SIGFE: 730
 N° CHEQUE: 5738102
 MONTO: \$ 35.000
 SALDO ANTERIOR: \$ 0
 MONTO APROBADO: \$ 35.000
 DISPONIBILIDAD DEL N: \$ 35.000
 GASTOS DEL MES: \$ 35.000
 SALDO PROXIMO MES: \$ 0

DETALLE DE LOS GASTOS

N°	FECHA	N° BOLETA	MONTO	OBJETIVO DEL GASTO	SALDO	ITEM	ITEM 42	ITEM 43	ITEM 44	ITEM 45	ITEM 49	ITEM 60
1	17/05/2023	s/n	\$ 9.050	Traslado Sydney	\$35.000	45				\$9.050		
2	22/05/2023	12922	\$ 8.500	Cable HDMI	\$25.950	43		\$8.500				
3	22/05/2023	172036	\$ 3.050	Vasos para capacitaci	\$17.450	43		\$3.050				
4	23/05/2023	s/n	\$ 14.400	Traslados Josy	\$14.400	45				\$14.400		
5					\$0							
11					\$0		\$0	\$11.500	\$0	\$23.450	\$0	\$0
												\$35.000

Francisca Gaete A.
 Encargada de Caja Chica

Fabiola Arias Vargas
 V° B° Encargada Adm. Y Finanzas

E	MOTIVO	DESTINO	HORA SALIDA	HORA LLEGADA	GASTO \$	FIRMA	FIRMA AUTORIZACIÓN
utiérrez	Charla Maternidad y Trabajo Doméstico	San José de Maipo	8:00	14:00	\$3.800		
utiérrez	Reunión Programa Mujeres y Vif	Pirque	11:00	15:00	\$ 1.450		
utiérrez	Charla disidencias sexuales y de género	San José de Maipo	8:00	15:00	\$3.800		

TOTAL \$ 9.050



Caja Chica 2023 Mayo

MIRTA GRACIELA ZUZULICH VASQUEZ

8.068.253-0

Giro: INTERNET REPARACION ARMADO

VENTA COMPUTADORES INSUMOS

COMPUTACIONALES

JOSE LUIS COO 0148

Puente Alto, Puente Alto

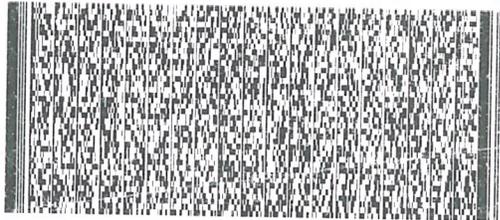
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 12.922

REF. VENDEDOR: 8068253-0

Fecha: 2023-05-22 11:43:32

Monto Total \$ 8.500

El IVA incluido en esta boleta es de
\$1.357



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en
sii.cl

Descripción	Cable HDMI	
Valor	\$ 8.500.-	
Fecha	22-05-2023	
Funcionario (a)	Sydney Rana Górriz	

Caja Chica 2023 Mayo

R.U.T.: 76.077.109-0
BOLETA ELECTRONICA
 Nº 172036
 S.I.I - LA FLORIDA

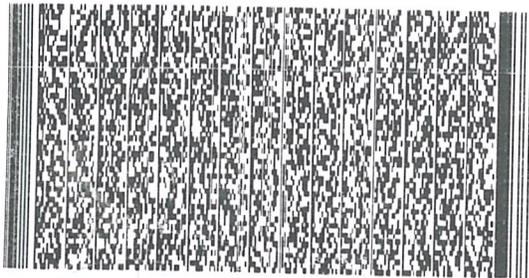
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA JABES
 CHILE LIMITADA
 Comercializadora de Papeles y
 Cartones, Artículos de Librería,
 Envases Desechables, Juguetes,
 Perfumería, Bazar, Paquetería,
 Artículos de Aseo.
 C.M. : Santa Elena : 381-Puente Alto
 S.C. : Santa Elena : 371-Puente Alto
 Fono: 223145256 - 223580992 - Santiago
 E-mail: contacto@jabeschile.cl
 Web: www.jabeschile.cl

Fecha : 22-05-2023 Hora: 12:05:54 PM
 Vendedor: (038) VALERIA ROJAS
 Nota de Pedido: 347174

ARTICULO CODIGO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
VASO TERMICO 240ML 8OZ SAN GABRIEL 0701265	50,00	48,00	2400
REVOLVEDOR MADERA 2901001	1,00	650,00	650

TOTAL: 3.050

El IVA de esta boleta es \$ 487



Timbre Electrónico SII
 Res. 80 del 2014-08-22
 Verifique documento: www.sii.cl
 Documento creado por www.dimasoft.cl

Descripción	Vasos y revolvedores	
Valor	\$3.050,-	
Fecha	22-05-23	
Funcionario (a)	Sydney Rana Gotterre	

FECHA	NOMBRE	MOTIVO	DESTINO	HORA SALIDA	HORA LLEGADA	GASTO \$	FIRMA	FIRMA AUTORIZACIÓN
08-05-2023	Joselyn Fález	Taller de prevención de violencia de género	Av. Chiloé 1287, Puente Alto	14:30	18:30	\$2.600		
16-05-2023	Joselyn Fález	Recreo Preventivo Liceo El Llano de Pirque	Liceo El Llano, Pirque	10:30	14:00	\$2.000		
17-05-2023	Joselyn Fález	Charla sobre disidencias sexuales y de género	Complejo Hospitalario de San José de Maipo. Comercio 19856, San José de Maipo	08:00	15:00	\$3.800		
23-05-2023	Joselyn Fález	Taller de Prevención de Violencia de Género + Operativo oftalmológico con Centro Visión Consciente	Ancud 1261, Puente Alto	09:00	15:30	\$6.000		
TOTAL						\$14.400		



Departamento de Administración y Finanzas

FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO PARA OPERACIONES MENORES MES DE MAYO DE 2023, PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 366

SANTIAGO, 22 de Mayo de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i de la Ley N° 19.175, Ley Orgánica de la Administración del Estado; La Resolución Exenta Número 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas de ejecución del trámite de toma de razón; La Ley Número 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.516 de fecha 20.12.2022, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Res. Exenta N° 79 de fecha 01.02.2023 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que aprueba convenio de transferencia de fondos y ejecución entre SERNAMEG y la Delegación Presidencial Provincial de Cordillera para el Programa de Prevención en Violencia Contra las Mujeres y Res. Exenta N° 42 de fecha 09.02.2023 de la Delegación Presidencial de Cordillera, que aprueba el convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución entre SERNAMEG y la Delegación Presidencial Provincial de Cordillera para el Programa de Prevención en Violencia Contra las Mujeres y el Decreto Exento N° 15, de fecha 11 de enero de 2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a la Sra. Alejandra Isabel Cortés Vásquez como Delegada Presidencial Provincial de Cordillera.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítem del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del proyecto SERNAMEG, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "gastos menores".

2.- En las rendiciones mensuales de cuentas, parciales o totales, por los pagos efectuados que por separado excedan de una unidad tributaria mensual, deberán clasificarse con el ítem o los ítems y asignaciones correspondientes, del subtítulo 22, que identifiquen su naturaleza.

3.- Por todo gasto se requerirá comprobante o boleta de compraventa que lo justifique, sin que sea indispensable la presentación de facturas. Los pagos inferiores al monto indicado en el número precedente, por los cuales no exista obligación legal de extender boleta de compraventas y/o comprobante, deberán detallarse en planilla que deberá visar el funcionario que rendirá la cuenta.

4.- De los fondos globales a que se refiere la presente Resolución, se deberá preparar mensualmente la rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitirla al Departamento de Administración y Finanzas, con la información complementaria respecto del gasto efectuado con los fondos concedidos, pudiendo el servicio o institución poner a disposición recursos adicionales para mantener el nivel del fondo global asignado anteriormente, o elevarlo hasta los montos máximos que correspondan, de acuerdo con los N° 1 Y 3 de la presente Resolución.

5.- Que el programa Centro de la Mujer Cordillera, contempla dos líneas de acción, línea de atención, orientada a brindar atención, contención, protección y reparación a mujeres que viven violencia de pareja o ex pareja, potenciando sus habilidades personales, de autoestima, de autonomía y creando consciencia del nivel de riesgo y de la violencia de género; y línea de prevención, orientada a la difusión, creando un primer acercamiento a la población través de acciones preventivas coordinadas intersectorialmente, para la participación masiva de jóvenes y personas adultas, en torno a eventos conmemorativos, actividades en espacios públicos y medios de comunicación local, entre otros, así como también actividades de sensibilización orientadas a prevenir la violencia contra las mujeres.

6.- El requerimiento de la encargada del Departamento Social de la Delegación Presidencial Provincial de Cordillera, Sra. Paulina Reinoso Contreras.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Res. Exenta N° 226 de fecha 13.04.2023, se aprobaron Fondos Globales en efectivo para operaciones menores para el mes de abril para el Programa de Prevención en Violencia Contra las Mujeres, por

un monto total de \$35.000.-

2. Que con fecha 28 de Abril de 2023, se recepcionó rendición de cuentas por el total de los fondos aprobados, por lo que no existen saldos pendientes por rendir a la fecha.

RESUELVO:

APRUÉBESE Y AUTORIZÁZASE Fondos Globales mes de Mayo de 2023, la suma de \$35.000.- (treinta y cinco mil pesos) según cheque N°5738101 de la cuenta corriente N°9730249 a la Sra. Francisca Gaete Abarzúa, RUT: 18.455.345-7, Grado 10° EUR de esta Delegación.

De los fondos puestos a su disposición, la Sra. Francisca Gaete Abarzúa, deberá preparar una rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitir al Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alejandra Isabel Cortés Vásquez
Delegada Presidencial Provincial de Cordillera



25/05/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: u38+9LPa7CjXwORev1Unyw==

ICG/FAM/FAV/fav

ID DOC : 20149198

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Cordillera/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. Delegación Presidencial Provincial de Cordillera/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS